

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA TAFETÁN 100% PES VARIOS COLORES PY 130-135 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-081	

En la ciudad de Sangolquí, a los 06 días del mes de octubre del 2026, en la sala de reuniones del departamento de Adquisiciones ubicada en la Av. General Rumiñahui No. 3976 y Ambato junto a la ESPE, piso 2, mediante Resolución de Desierto y Reapertura No. FAME-2026-RDR-AC-013 de 25 de septiembre de 2026, como responsable para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso No. PE-FAME_2013-2026-081 para la ADQUISICIÓN DE TELA TAFETÁN 100% PES VARIOS COLORES PY 130-135 VESTUARIO PARA FAME S.A.

PRIMER PUNTO. - CONVALIDACIÓN DE ERRORES DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO PE-FAME_2013-2026-081 para ADQUISICIÓN DE TELA TAFETÁN 100% PES VARIOS COLORES PY 130-135 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se determina que:

- En el numeral 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL, literal (A), de la oferta, referente a la declaración de si la compañía se encuentra registrada en la Bolsa de Valores y si cotiza en bolsa, no se evidencia la selección de la opción correspondiente (SÍ/NO), por lo que no es posible determinar la respuesta respecto de dichos enunciados.
- De la revisión de la documentación presentada por el oferente, se verifica que los documentos que constan como anexos de la oferta no se encuentran debidamente legalizados electrónicamente por el oferente.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Son errores de forma o puramente materiales, entre otros, los siguientes: (1) Los tipográficos, gramaticales o de organización de la oferta., (2) Los de certificación de documentos sobre la capacidad legal, técnica o económica del oferente (3) Los relativos a los datos e información que consten en el formulario único de la oferta, (4) Los de omisión, ilegibilidad o imperfección documental, (5) Las contradicciones establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Los de omisión en la suscripción de los anexos u otros documentos de la oferta. (7) Los de suscripción del formulario único de la oferta, sus anexos u otros documentos, con un certificado de firma electrónica distinto a los autorizados por el ente rector de las telecomunicaciones, (8) Discrepancias en la presentación de muestras dentro del procedimiento de contratación, que difieran de las características, descripciones, detalles o fichas señaladas en la oferta, (9) precios unitarios inferiores a los publicados por la Contraloría General del Estado, en cuanto al personal en construcción, servicios técnicos y arquitectónicos, (10) Otros establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública en los modelos obligatorios de pliegos. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o puramente materiales, la Comisión Técnica o el servidor designado para llevar a cabo la fase precontractual del procedimiento, solicitará la convalidación de la oferta, en aplicación de los principios de igualdad y racionalidad ...”.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 FAME INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA TAFETÁN 100% PES VARIOS COLORES PY 130-135 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-081	

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE	1.- En el numeral 1.3 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL, literal (A), de la oferta, referente a la declaración de si la compañía se encuentra registrada en la Bolsa de Valores y si cotiza en bolsa, no se evidencia la selección de la opción correspondiente (SÍ/NO), por lo que no es posible determinar la respuesta respecto de dichos enunciados.	Se solicita al oferente aclarar y completar el numeral 1.3 de su oferta, seleccionando la opción que corresponda (SÍ/NO) respecto de si la compañía se encuentra registrada en la Bolsa de Valores y si cotiza en bolsa, conforme a su situación real, en base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	2.- De la revisión de la documentación presentada por el oferente, se verifica que los documentos que constan como anexos de la oferta no se encuentran debidamente legalizados electrónicamente por el oferente.	Se solicita al oferente presentar los documentos que constan como anexos de su oferta, debidamente suscritos, manteniendo el contenido de la documentación originalmente presentada.

Sin ningún otro punto que resolver, se da por terminada la sesión de convalidación de errores dentro del proceso No. PE-FAME_2013-2026-081 para la ADQUISICIÓN DE TELA TAFETÁN 100% PES VARIOS COLORES PY 130-135 VESTUARIO PARA FAME S.A., en la fecha y hora en la se suscribe.

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Ana Bracho	Responsable de le Etapa Precontractual	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ANA MICHAELA BRACHO SANCHEZ